

harina revalorizados, declaramos que dicha Orden ministerial es conforme a derecho y por ello válida y subsistente, y absolvemos a la Administración Pública de la demanda; sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la concesión del título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de la especie porcina, razas Large-White y Landrace, propiedad de doña Pilar Cudos Velasco, situada en la finca denominada «Cortijo de Valdepinos», del término municipal de Navalcarnero (Madrid).

A solicitud de doña Pilar Cudos Velasco, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina razas Large-White y Landrace, situada en la finca denominada «Cortijo de Valdepinos», término municipal de Navalcarnero, de la provincia de Madrid; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957 le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 23 de los corrientes y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones y para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.—El Director general, R. Díaz Montilla

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la concesión del título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera propiedad de don Ignacio Molina Gómez, situada en la finca «El Barranquillo», del término municipal de Torrepacheco, de la provincia de Murcia

A solicitud de don Ignacio Molina Gómez, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuna, raza Frisona, situada en la finca denominada «El Barranquillo», del término municipal de Torrepacheco, de la provincia de Murcia; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 23 de los corrientes y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones y para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.—El Director general, R. Díaz Montilla

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Murcia.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Urbanización y accesos al Aeropuerto de Barcelona» a la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.».

Este Ministerio con fecha 16 de los corrientes ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de la obra «Urbanización y accesos al Aeropuerto de Barcelona» a la Empresa «Construcción Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de 48.967.517,20 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1966.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de octubre de 1966 por la que se rectifica el apartado primero de la de 10 de agosto de 1966, que concedía a «Cartonería Española J. Rius, S. A.», el régimen de admisión temporal.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 1 de noviembre de 1966 página 13782, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, línea quinta, donde dice: «... para la fabricación de capas de cartón», debe decir: «... para la fabricación de cajas de cartón».

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,825	60 005
1 Dólar canadiense	55,245	55,411
1 Franco francés nuevo	12,094	12,130
1 Libra esterlina	166,965	167,467
1 Franco suizo	13,840	13,881
100 Francos belgas	119,721	120,081
1 Marco alemán	15,052	15,097
100 Liras italianas	9 574	9 602
1 Florín holandés	16,534	16 583
1 Corona sueca	11,558	11,602
1 Corona danesa	8,668	8,694
1 Corona noruega	8,373	8,398
1 Marco finlandés	18,587	18,642
100 Chelines austriacos	231,234	231,930
100 Escudos portugueses	208,186	208,812

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción del camino de acceso a la colonia del Acebuchal, de este término municipal.

Expediente de expropiación forzosa de terrenos de la finca «Cortijo del Paredón», de este término municipal, propiedad de don Salvador Maldonado Leal y su esposa, doña Josefa Eloy García Mata, para la construcción del camino vecinal de acceso a la colonia del Acebuchal.

Incluidas dichas obras en el plan provincial de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 11 de marzo último, y aprobado por aquélla el proyecto de ejecución de las mismas y decretadas su utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados, este Ayuntamiento, de conformidad con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, ha acordado señalar el día 17 del próximo mes de diciembre y hora de las diez de la mañana para proceder a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción del camino de acceso a la colonia del Acebuchal, de este término.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores, bien por escrito dirigido a este Ayuntamiento o verbalmente en el momento del levantamiento del acta.

Alhaurín de la Torre, 26 de noviembre de 1966.—El Alcalde, 5.554-E.